



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de mayo de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de mayo de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 100-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, de fecha 16 de mayo de 2024, la Gerente Regional de Desarrollo Social, informa al pleno del Consejo Regional sobre las actividades que viene desarrollando a nivel regional con el Consejo Regional de niños, niñas y adolescentes, así como la Agenda Regional de Niñas, Niños y Adolescentes Huancavelica al 2030.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda priorizar la aprobación y ejecución de la Agenda Regional de Niñas, Niños y Adolescentes Huancavelica al 2030, como un instrumento de gestión cuyo objetivo es cerrar las brechas de servicios en educación, salud, ambiente y cambio climático, acceso a tecnologías y social y de protección, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con énfasis en los que están en situación de pobreza, desprotección familiar, discapacidad, víctimas de violencia y otras situaciones de riesgo de las que radican en las áreas rurales y urbanas.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de mayo de 2024.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **PRIORIZAR** la aprobación y ejecución de la Agenda Regional de Niñas, Niños y Adolescentes Huancavelica al 2030, como un instrumento de gestión cuyo objetivo es cerrar las brechas de servicios en educación, salud, ambiente y cambio climático, acceso a tecnologías y social y de protección, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con énfasis en los que están en situación de pobreza, desprotección familiar, discapacidad, víctimas de violencia y otras situaciones de riesgo de las que radican en las áreas rurales y urbanas.

ARTICULO SEGUNDO. – **Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

